



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0005967/2020 - CONTRATACION SERVICIO PROVISION E INSTALACION CERCO PERIMETRAL.-

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0005967/2020, por el que se solicita la gestión para la contratación del servicio de cercado perimetral en el Edificio de sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se ha tramitado bajo las disposiciones de la Ordenanzas N° 05/2013 y 01/2014 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1017/2019, dentro del marco de Compras Menores, teniendo en cuenta que la misma tendría un costo aproximado de \$ 300.000,00.

Que para la provisión de material y armado de cercado perimetral, se han solicitado presupuestos a fin de poder evaluar y comparar las ofertas recibidas.

Que se recibieron Ofertas por parte de las Firmas PERIMETRALES CORDOBA de Mansilla Mario Roque y CERCOS CORDOBA; sin contar con la participación de las Firmas ALAMBRES PALLAS & CIA s.a. y CERCOR s.r.l., a quienes se les requirió presupuesto y no presentaron cotización al respecto.

Que de acuerdo al análisis efectuado se aconseja la adjudicación de la presente contratación a la Firma PERIMETRALES CORDOBA de Mansilla Mario Roque, por ajustarse a lo requerido para la provisión e instalación de un cerco perimetral y que además, en función de los costos detallados, los mismos resultan de mayor beneficio para la Institución ya que los materiales son de mejor calidad y ha de proporcionar una estructura resistente, en cuanto a seguridad para las instalaciones del edificio a resguardar.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 277.192,88, el que será financiado con fondos provenientes de los Recursos de Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Firma PERIMETRALES CORDOBA de Mansilla Mario Roque, CUIT N° 20-10047828-6, la provisión e instalación e instalación de un cerco perimetral para el edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria, por un monto de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS NOVENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 277.192,88), encuadrado dentro del marco regulatorio de las Ordenanzas H.C.S. N° 05/13 y 01/14 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1017/19, Artículo N° 2, Compras Menores.

ARTICULO N° 2: La presente erogación será solventada con fondos provenientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, Incisos 2 y 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Vice-Decanato, Area Económica y Secretaría de Gestión Institucional de la U.N.C., Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO